

2830

RESOLUCION No. 87-2-2-1: 00846

AB. GUSTAVO GETEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986;

CONSIDERANDO

QUE el 17 de marzo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INCOAGRO CIA. LTDA.

QUE el ingeniero agrónomo Arturo Antonio López Cabrera, con el patrocinio del abogado Lauro González Rodríguez, en su calidad de Gerente Administrativo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-226-IL del 20 de febrero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-100 del 2 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INCOAGRO CIA. LTDA. por DOS MILLONES DE SUQUES dividido en dos mil participaciones de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

1..

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1-

Compañía: INCOAGRO CIA. 00846

Resolución emitida en Guayaquil, Ecuador, a las 10:00 horas del día 3 de abril de 1987.

- **ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER** que el Notario Público del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - **COMUNICAR** al Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiva una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 53 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** que el Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de julio de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 3 ABR. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS

GM/edem
DL:ACT
Exp. No. 25743-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.458 a 9.459, número 764 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.216 del Repertorio.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARA MORENO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

84800 .

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 14.688; y 14.703 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos ochenta i siete.-
El Registrador Mercantil.

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



- 3 ABR. 1987

GRATIFICACION: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.688 y 14.703 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y se anota bajo el número 8.480 del Repertorio.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil